



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	Ejecutivo Acumulado al Proceso 2017-00050
Demandante:	María Jenny Londoño David
Demandado:	Nathalia Llano Londoño y Herederos Determinados e Indeterminados de Nicolás de Jesús Múnera Uribe
Radicado:	050013103 009- 2018-00248 -00
Asunto:	Requiere a la demandante Ordena oficiar a la Ofc. de IIPP de Medellín zona sur

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente la solicitud de la parte demandante¹, requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, para que manifieste las razones por las que a la fecha no ha registrado el embargo decretado en este asunto sobre los inmuebles identificados con los folios de MI.No. 001-1176138 y 1176137, medida que les había sido comunicada mediante oficio No.099 del 05 de marzo de 2021, aclarado por oficio No.007 del 20 de enero de 2022. Oficiéase en tal sentido.

Requiérase a la ejecutante para que gestione en dicha oficina lo pertinente al perfeccionamiento de la medida en dicha oficina.

NOTIFÍQUESE.


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

D.CH.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

¹ Archivo digital No.20.

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e7af44caedc8a869474756e5b002d01a06351bc670acdc8ed0860e1f77716d3**

Documento generado en 09/05/2022 02:09:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>